

GUÍA DOCENTE

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Grado:	Ciencias Políticas y de la Administración
Doble Grado:	
Asignatura:	POLÍTICA Y JUSTICIA
Módulo:	7
Departamento:	Derecho Público
Año académico:	2014-2015
Semestre:	Primer semestre
Créditos totales:	6
Curso:	3º
Carácter:	Optativa
Lengua de impartición:	

Modelo de docencia:	A1	
a. Enseñanzas Básicas (EB):		70%
b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):		30%
c. Actividades Dirigidas (AD):		



GUÍA DOCENTE

2. EQUIPO DOCENTE

2.1. Responsable de la asignatura Prof. Dr. Vicente C. Guzmán Fluja

Área de Derecho procesal

Departamento de Derecho Público

3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

3.1. Descripción de los objetivos

La idea básica que se trasluce detrás de esta asignatura es la de proporcionar a los estudiantes la oportunidad para una reflexión crítica, sobre la base de los conocimientos básicos que se describen en el programa, en relación a la relación de los tres poderes estatales en el siglo XXI. Se trata de conocer la esencia del Poder Judicial, su estatuto y su organización, para, a partir de ahí, tratar su conexión y relación con el poder legislativo y con el Poder Ejecutivo, para discernir hasta qué punto la conexión entre ellos permite hablar de una politización de la justicia, incluso de una judicialización de la política. El órgano de gobierno de la justicia es de carácter político pero gobierna un poder independiente como independientes son los jueces y magistrados en el ejercicio de la potestad jurisdiccional. Se trata de exponer y analizar la osmosis que puede (y/o debe) haber entre el ejercicio del poder político en la legislación y en el gobierno y el ejercicio del poder judicial. Los tres niveles de análisis serán el político, el de la politización de las instituciones y el de la utilización partidista de dichas instituciones. También forma parte del objetivo final que el egresado en ciencias políticas y de la administración adquiera un conocimiento detallado de la Administración de Justicia, de sus formas de organizarse, de funcionar, y de los problemas que la aquejan y sus posibles soluciones.

3.2. Aportaciones al plan formativo

La sociedad se basa evidentemente, en una actividad política, pero también necesita de un sistema jurídico que regule y establezca los cauces para dirimir conflictos sociales. Igualmente en la base de este sistema jurídico está el núcleo de las relaciones entre los poderes públicos, con sus límites y garantías. Derecho y política, desde el plano práctico, tienen espacios comunes y, a veces, difíciles de separar ya que el derecho es una manifestación de la política. Más fino hay que hilar en el caso de lo que es estrictamente la justicia y el poder judicial.

La construcción de la «Ciencia del Derecho» y de la «Ciencia Política» ha dado lugar a que se hayan establecido diferencias artificiales entre ambas, lo que se puede justificar por tratar de evitar cualquier contaminación política en el derecho, o porque se pueda entender que, a estas alturas, el formalismo legalista está suficientemente superado como prestarle atención. En la formación de un estudiante de Ciencias Políticas ambas hipótesis deben ser tenidas en cuenta pero deben ser expuestas y analizadas de forma crítica, sobre todo cuando hablamos de la justicia como resultado de la actividad de los jueces y magistrados. Porque no es posible entender la Ciencia Política sin tener en cuenta que el juez es independiente pero que, de forma simultánea, la realidad y la evolución social nos muestran que la figura del juez tiene una dimensión política. Si entre las funciones del juez está resolver conflictos, lo que desde el plano coloquial se

GUÍA DOCENTE

traduce en «hacer justicia», ello debe llevarnos a plantear que sus decisiones tienen un contenido y dimensión política, o por lo menos pueden ser enjuiciadas desde una óptica política, lo que es más evidente en lo que toca a la protección judicial de los derechos fundamentales de tercera generación, los derechos sociales, económicos y culturales. Por ello, el estudio de la figura del juez (y de otros operadores jurídicos relevantes como son el Ministerio Fiscal, y los profesionales que representan y defienden a las partes) no debe circunscribirse, sólo y exclusivamente, a las funciones que desempeña en el ámbito del derecho, pues también es necesario examinar el marco político en el que desarrolla sus funciones. Ciertamente es que, normalmente, se han puesto de manifiesto diferencias entre el derecho y la política, para no realizar las aproximaciones, pero son precisamente esas diferencias las que nos deben permitir buscar ciertos puntos de conexión.

Así, se suele establecer que la función judicial es más de juicio, de razón, más que de voluntad, frente a la actuación del legislativo y ejecutivo cuyas funciones están más presididas por la voluntad. Pero cuando se desciende a los casos particulares se observa que las distancias no son grandes. También se diferencia entre política y derecho por el mayor o menor margen de sus protagonistas a la hora de adoptar decisiones. La principal aportación es, por lo tanto, lograr que el estudiante tome conciencia de la evidente relación, con sus problemas, límites, tensiones, entre la justicia y la política y que encuadre al poder judicial dentro de la idea de políticas públicas a desarrollar en garantía de los derechos de los ciudadanos.

3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

Se trata de una materia compuesta por instituciones, principios y lenguaje propio, muy técnico en ocasiones, el estudiante debe tener en cuenta la importancia de la precisión, la sistemática y la claridad conceptual y de expresión. En concreto se recomienda

- a) La asistencia regular a las clases y a las actividades programadas como ayuda a la superación de la asignatura.
- b) La programación y organización individual y en grupo del estudio a lo largo del cuatrimestre
- c) Una adecuada y progresiva asimilación de la materia. Resulta muy adecuado a este propósito seguir el calendario y el ritmo de estudio que propone la presente guía docente.
- d) La elaboración de esquemas y guiones de los diferentes temas y contenidos como fórmula para aprender con claridad los conceptos y para utilizarlos de forma sistemática.
- e) Es necesario ir a clase y manejar habitualmente dentro y fuera de ella un texto legal que incluya la Constitución, y un texto actualizado de la LOPJ y normas complementarias. Es recomendable manejar, siquiera sea parcialmente, la bibliografía básica.

GUÍA DOCENTE

4. COMPETENCIAS

4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura BÁSICAS

1.1. Competencias instrumentales

- a. Poseer y comprender conocimientos específicos relativos a presupuestos teóricos básicos, métodos, técnicas y problemas de los diferentes enfoques y naturaleza del objeto de estudio.
- b. Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional mediante la elaboración de argumentos normativos y empíricos y mediante la resolución de problemas en los ámbitos profesionales del sector público, del sector privado y del análisis político e internacional.
- c. Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).
- d. Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (trasmitir contenidos al público).
- e. El estudiante debe conseguir la capacidad de identificar y transmitir ideas, problemas y soluciones.
- f. Los estudiantes deberán conseguir aquellas capacidades y los fundamentos que les permitan desarrollar un posterior proceso de formación permanente, vinculado a su actividad profesional.
- g. La habilidad para la concepción, el diseño, la implementación y la adaptación de una investigación académica.
- h. La capacidad de análisis crítico, de evaluación y de síntesis de ideas complejas.

1.2 Competencias interpersonales

- i. Habilidad para comunicar los temas de su ámbito de especialización a otros colegas, a la comunidad académica en sentido amplio y a la sociedad.
- j. Posibilidad de promover los avances sociales y culturales relacionados con la sociedad del conocimiento en los ámbitos académicos y profesionales.
- k. Habilidad para dialogar y aprender de personas con distintos puntos de vista y tradiciones culturales mediante la ubicación de las propias circunstancias en un contexto más amplio.

1.3. Competencias sistémicas

- l. Habilidades de aprendizaje autónomo.
- m. Competencia para reconocer que la diversidad tiene lugar en un espacio de igualdad de dignidad y derechos de todas las personas, rechazando toda forma de discriminación.
- n. Capacidad para reconocer que el respeto de las diferencias es el principio de integración y convivencia en los contextos locales, nacionales e internacionales.

ESPECÍFICAS

1.1 Competencias académicas (saber)

GUÍA DOCENTE

- a. Comprender las principales teorías y enfoques de la Ciencia Política y de la Administración.
- b. Comprender la estructura y el funcionamiento de los sistemas políticos
- c. Comprender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas. d. Conocer los fundamentos de la política comparada. e. Comprender el comportamiento de los actores políticos. f. Comprender el comportamiento ciudadano y los valores democráticos.
- g. Conocer el funcionamiento de los procesos electorales h. Comprender las teorías políticas contemporáneas i. Comprender la dimensión histórica de los procesos políticos y sociales. j. Comprender la estructura, la organización y el funcionamiento de las Administraciones Públicas en sus distintos niveles. k. Comprender la planificación y la gestión administrativa. l. Comprender la planificación y la gestión de los recursos económico-financieros de las Administraciones públicas. m. Comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones Públicas. n. Comprender el entorno económico y la dimensión económica del sector público. o. Comprender la política internacional. p. Comprender la estructura y el funcionamiento de la Unión Europea.
- 1.2 Competencias disciplinares (hacer)
- q. Capacidad para planificar, implantar, evaluar y analizar políticas públicas. r. Dominar los métodos y las técnicas de investigación política y social.
- 1.3 Competencias profesionales (saber hacer)
- s. Operar con datos de investigación cuantitativos y cualitativos. t. Conocimiento de técnicas de comunicación política. u. Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación y analizar su impacto en el sistema político.

4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

Instrumentales

Capacidad para la gestión de la información Capacidad de análisis y síntesis Capacidad para comunicar resultados y conocimientos Razonamiento crítico constructivo Desarrollo del aprendizaje autónomo Motivación por el conocimiento

Cognitivas

1. Identificar los componentes del sistema político y entender sus relaciones.
2. Interrelacionar los sistemas políticos y administrativos con la esfera social y económica.
3. Analizar e interpretar los cambios políticos contemporáneos.
4. Analizar las partes y subsistemas que componen un sistema político e integrar la

GUÍA DOCENTE

información resultante.

5. Observar y extraer conclusiones sobre sistemas políticos diferentes.
6. Determinar las variables que permitirían una investigación comparada y construir indicadores fiables.
7. Identificar a los actores políticos nacionales e internacionales: partidos políticos, líderes, grupos de presión, movimientos y organizaciones sociales.
8. Interpretar las relaciones que establecen con las instituciones políticas y con las partes que conforman el sistema político.
9. Identificar las variables institucionales, políticas y sociales.
10. Aplicar métodos y técnicas de investigación política y social.
11. Identificar fuentes de datos.
12. Explicar y pronosticar las pautas y tendencias del comportamiento político.
13. Realizar un análisis electoral.
14. Analizar campañas electorales.
15. Definir escenarios postelectorales.
16. Diseñar y analizar encuestas de opinión.
17. Conocer las fuentes sobre datos electorales
18. Diseñar campañas políticas.
19. Transmitir mensajes e información políticos.
20. Identificar cuestiones de debate público.
21. Manejar programas informáticos aplicados a la investigación política y social y a la gestión pública.
22. Contribuir al diseño y gestión de las páginas web de las instituciones políticas y las Administraciones Públicas
23. Capacidad para gestionar y mejorar los instrumentos de administración electrónica

Interpersonales

1. Capacidad para oír y respetar la opinión de los colegas
2. Saber criticar con respeto
3. Saber recibir e integrar críticas
4. Capacidad para trabajar en equipo
5. Capacidad para trabajar en un equipo multidisciplinar
6. Integrar el respecto a los derechos fundamentales, a los derechos humanos y los valores democráticos y al principio de igualdad entre hombres y mujeres
7. Potenciar la cultura del emprendimiento y de la creatividad profesional.

4.3. Competencias particulares de la asignatura

4.3.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:

- * Capacidad de análisis y síntesis
- * Curiosidad cultural; interés por aprender y adquirir conocimientos
- * Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica
- * Conocimientos generales básicos sobre el área de estudio
- * Comunicación oral y escrita

GUÍA DOCENTE

- * Capacidad de aprender y actualizar los conocimientos
- * Capacidad crítica y autocrítica
- * Capacidad para el planteamiento y resolución de problemas.
- * Trabajo en equipo.
- * Compromiso ético, tomando conciencia de la trascendencia política, económica, social y jurídica del deber de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos.
- * Utilización de la red informática (INTERNET) en la obtención de información y comunicación de datos.

4.3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

Cognitivas (Saber):

- * El conflicto
- * Modelos de Organización Judicial
- * Organización judicial española
- * La Justicia como Poder del Estado
- * Los sujetos del Poder Judicial
- * La defensa de intereses jurídicos Públicos y Privados
- * La racionalización económico-administrativa del servicio público de la Justicia
- * Ciudadanía y Justicia
- * Relaciones entre poderes del Estado
- * La imagen de la justicia
- * Bases de la reforma de la justicia.
- * Nociones de políticas públicas aplicadas a la justicia.

Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):

- * Manejo, comprensión e interpretación de textos normativos
- * Manejo, búsqueda y selección de jurisprudencia
- * Selección, uso, crítica y aplicación de textos doctrinales
- * Comprensión transversal del ordenamiento jurídico en general y del proceso en particular
- * Desarrollo de oratoria, dialéctica y argumentación jurídica
- * Redacción de dictámenes y opiniones
- * Uso preciso de la terminología jurídico-procesal

Actitudinales (Ser):

- * Capacidad para la comunicación (oral y escrita) ante auditorios técnicos
- * Adoptar un planteamiento estructurado y ordenado para analizar y resolver problemas
- * Capacidad para la organización, tanto individual como colectiva.

GUÍA DOCENTE

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

TEMA 1. NOTAS HISTÓRICAS SOBRE LA ORGANIZACIÓN JUDICIAL

1. La organización judicial en los orígenes del Estado. 2. La justicia del Estado absoluto. La justicia de la Revolución Francesa. 4. La justicia del Estado constitucional. 5. La justicia del Siglo XXI.

TEMA 2. PRINCIPIOS DE LA ORGANIZACIÓN JUDICIAL

1. Unidad-Pluralidad de jurisdicciones. 2. Territorialidad-Universalidad de jurisdicción. 3. Unidad-Pluralidad de Tribunales. 4. Exclusividad-Compatibilidad de funciones. 5. Independencia-dependencia-Autonomía. 6. Responsabilidad-irresponsabilidad. 7. Potestades legislativas-administrativas-judiciales.

TEMA 3. MODELOS DE ORGANIZACIÓN JUDICIAL

1. La legitimación jurídico-política del juez. 2. Los modelos de legitimación democrática. A) Directos. B) Indirectos. 3. Sistemas legales del mundo contemporáneo. A) Familia romano- germánica. B) Familia del Common Law. C) Familia de los derechos Socialistas. D) Sistemas filosóficos o religiosos. 4. Sistemas legales de acuerdo a su función judicial. A) Función judicial jerarquizada-coordinada. B) Juez activo-juez reactivo. C) Función judicial como mecanismo de solución de conflictos-mecanismo de implementación de políticas. D) Función judicial popular-función judicial científica. E) Función judicial comprensiva-función judicial discreta. F) Función judicial como interpretación de precedentes- interpretación de Estatutos-interpretación constitucional.

TEMA 4. PRINCIPIOS DE LA ORGANIZACIÓN JUDICIAL ESPAÑOLA

1. Independencia. 2. Unidad jurisdiccional. 3. La jerarquía de Tribunales. 4. La exclusividad de jurisdicción. 5. Modelo judicial y organización territorial del Estado. 6. Territorialidad. A) Extensión y límites de la jurisdicción. B) Tribunales Supranacionales. 7. Estatuto constitucional del Juez. A) Independencia. B) Inamovilidad. C) Responsabilidad. D) Sumisión a la Ley.

TEMA 5. ORGANIZACIÓN Y PLANTA DE LOS TRIBUNALES ESPAÑOLES.

JUECES Y TRIBUNALES. ÓRDENES JURISDICCIONALES

1. El derecho al juez legal. 2. La competencia y sus reglas de determinación. 3. Los órdenes jurisdiccionales y sus órganos respectivos. 4. Los tribunales especializados. 5. La jurisdicción militar y sus tribunales. 6. División judicial del territorio. 7 Constitución y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales colegiados.

TEMA 6. LA JUSTICIA COMO PODER DEL ESTADO. EL GOBIERNO DEL PODER JUDICIAL Y LOS CRITERIOS POLÍTICOS

1. La Jurisdicción en el juego de poderes. 2. El control jurisdiccional del imperio de la Ley. 3. El origen de los órganos de gobierno propio. 4. El Consejo del Poder Judicial: A) Atribuciones. B) Composición. C) Estatuto de sus miembros. D) Organización. E) Régimen de los actos. 5. La necesidad de una composición democrática del Consejo General del Poder Judicial. 6. Las competencias del Consejo General y los criterios políticos: la asignación de recursos a la justicia, los nombramientos judiciales. 7.

GUÍA DOCENTE

Órganos de gobierno interno del Poder Judicial.

TEMA 7. EL PODER JUDICIAL Y LA CONFLUENCIA DE COMPETENCIAS DECISORIAS EN TEMAS DE JUSTICIA

1. El modelo autonómico como forma de organización del Estado. 2. La participación de las Comunidades Autónomas en la Justicia: evolución de los Estatutos de Autonomía. 3. El reparto de competencias en materia de Justicia: una confluencia disfuncional. 4. Las relaciones entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas competentes. 5. La tensión decisoria: criterios políticos frente a criterios técnicos.

TEMA 8. LA DEFENSA DE LOS INTERESES JURÍDICOS ANTE LOS TRIBUNALES

1. El Ministerio Fiscal. A) La posición jurídico-política del Ministerio Público en el moderno Estado social. B) La legitimación democrática y la responsabilidad política. C) Los principios de organización y funcionamiento. D) La organización del Ministerio Fiscal en España. 2. La política criminal y el uso político del proceso y del proceso penal: actores principales y secundarios.

TEMA 9. EL ESTATUTO PERSONAL DE JUECES Y MAGISTRADOS.

1. Independencia judicial y política. 2. La independencia frente a los demás poderes del Estado. 3. La independencia frente a la sociedad y las partes: imparcialidad. 3. La independencia frente a los demás jueces. 4. Asociaciones judiciales: el sindicalismo encubierto y las filaciones políticas. 5. Decisiones judiciales e ideología política. 6. Inamovilidad, sumisión a la ley y responsabilidad judicial.

TEMA 10. LA RACIONALIZACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA JUSTICIA

1. El coste de la Administración de Justicia. A) Costes públicos y costes privados. B) Costes y Costas. C) El beneficio de asistencia jurídica gratuita. 2. La eficacia de la justicia como servicio público. A) La dotación material y personal del los órganos jurisdiccionales. B) La aplicación de nuevas tecnologías. C) Los estudios econométricos y estadísticos aplicados al funcionamiento de la justicia. D) Horarios de trabajo y atención al público. E) La especialización del personal judicial, auxiliar y colaborador. 3. La dotación presupuestaria de la justicia en clave política: recursos materiales, recursos personales, eficiencia y decisiones políticas.

TEMA 11. CIUDADANÍA Y JUSTICIA

1. Acción y jurisdicción. 2 El derecho a la tutela judicial efectiva. A) Concepto. B) Contenido. 3. El derecho a la tutela y el derecho a un proceso con todas las garantías. 4. La participación de los Ciudadanos en la Administración de Justicia. A) La acción popular. B) El Jurado. 5 La defensa de intereses colectivos o intereses difusos. 6. Control de la participación del ciudadano en la justicia: una intervención con trasfondo ideológico.

TEMA 12. EL PROCESO

1. El Proceso. 2. Los Principios del Proceso. A) Principios inherentes a la estructura del proceso: contradicción e igualdad. B) Principios relativos a la pretensión y al derecho subjetivo material: dispositivo y principio de legalidad. C) Principios referentes a la formación del material fáctico: aportación e investigación. D) Principios relativos a la valoración de la prueba: prueba legal y libre valoración. 3. Principios del

GUÍA DOCENTE

Procedimiento. A) Relativos a la forma de los actos procesales: oralidad y escritura. B) Referentes a la relación entre el tribunal y el material fáctico: Inmediación y mediación. C) Otros principios procedimentales.

TEMA 13. LA CONFIGURACIÓN DEL PROCESO.

1. La neutralidad política e ideológica del proceso: luces y sombras. 2. La estructura del Proceso. A) El proceso de declaración. B) El proceso de ejecución. D) Las instancias procesales. E) Esquema del sistema procesal español en los distintos órdenes jurisdiccionales. 3. Tipología de procesos: protección del más fuerte, protección del más débil, justicia técnica y social.

Tema 14. LA IMAGEN DE LA JUSTICIA

1. Justicia y medios de comunicación social. 2. Publicidad y secreto en la justicia. 3. Opinión pública en la evaluación de la justicia. 4. La imagen externa e interna de la justicia. 5. La justicia vista por sus usuarios. 6. La sociedad litigiosa: política medios de comunicación y manipulación de la justicia.

6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

6.1 Metodología

6.1.1 Enseñanzas Básicas

En las enseñanzas básicas se expondrán los conceptos e ideas básicas de la relación entre justicia y política, con un enfoque crítico. En los correspondientes horas se tratarán, de forma compensada y con una distribución del tiempo lo más homogénea posible, los conocimientos básicos de cada tema, procurando siempre transmitir una visión cohesionada de la asignatura y conectar racionalmente los diversos problemas y cuestiones. Especialmente se analizarán los temas que pueden ser de mayor interés o que puedan representar una mayor dificultad, potenciando la participación activa de los estudiantes. En aras de lograr esta avance racional en la explicación de la asignatura y permitir lograr una visión lo más amplia y completa posible, se advierte desde este momento que las explicaciones teóricas pueden no abarcar la totalidad del programa, de modo que aquellas partes que no sean objeto de explicación por el profesor habrán de estudiarse con la ley y con los manuales correspondientes. El calendario docente de la asignatura predetermina cuáles son las materias que serán abordadas en las clases teóricas. Es imprescindible lograr la implicación de los estudiantes y para ello se establecerá con la debida antelación cual es el contenido de cada clase teórica, de forma que para que el estudiante pueda realizar una mínima preparación de la clase, sobre la base de lecturas anticipadas de materiales referentes a los contenidos que serán explicados. Las clases teóricas se pretenden interactivas de forma que, siendo lo deseable que haya un turno final, en cada sesión, para el debate o la formulación de preguntas, se propondrá a los estudiantes que a lo largo de la clase, en la medida en que sea compatible con un ritmo que permita avanzar en explicaciones y contenidos, puedan preguntar al profesor sobre cuestiones dudosas o relacionadas con los contenidos objeto

GUÍA DOCENTE

de explicación.

El peso esencial de las explicaciones recaerá sobre el profesor de la asignatura, pero, en la medida de lo posible, se aprovechará para invitar a diferentes «operadores jurídicos» (Magistrado, fiscal, políticos, personalidades de la justicia, etc.), para que profundicen con los alumnos sobre las funciones que desarrollan en el proceso y sobre la interrelación entre la justicia y la política en la práctica.

6.2 Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo

En esta asignatura, el régimen de prácticas es complementario de los conocimientos teóricos dado que no se trata de una asignatura que verse sobre contenidos de derecho positivo en sentido estricto, ni tiene carácter profesionalizante. Nos movemos más en el ámbito de la investigación y del desarrollo de las aptitudes críticas, de razonamiento, de pensamiento, de opinión fundada, entre otras.

Por lo anterior, las clases prácticas consistirán:

-Realización de casos prácticos en la clase, para su posterior corrección en grupo.

Las prácticas habrán de redactarse de forma individual o colectiva, dependiendo de la actividad asignada al grupo y entregarse el día fijado para resolver la práctica. La resolución de los supuestos se hará de manera participativa, mediante la intervención y discusión de los estudiantes bajo la supervisión del profesor. Las prácticas seguirán un régimen de evaluación continua y tendrán incidencia en la calificación final.

- Comentarios a noticias, artículos doctrinales, artículos de opinión, videos, y materiales semejantes, que se seleccionen y que estén de actualidad, siempre que esos materiales hablen de la reforma de la justicia, de la vinculación entre política y justicia, o que afecten al estatuto del poder judicial o de jueces y magistrados.

6.2 Recursos

Para el desarrollo del proceso de enseñanza/aprendizaje el alumno cuenta con los siguientes recursos además de la presente Guía Docente:

* Bibliografía recomendada

* Documentos y materiales depositados en copistería

*Textos normativos -Ley de Enjuiciamiento Criminal y Legislación complementaria (necesariamente actualizadas).

*Recursos en INTERNET

(i) Tribunales nacionales e internacionales, y otros organismos relacionados con la Administración de Justicia:

* Consejo General del Poder Judicial <http://www.poderjudicial.es>

* Ministerio de Justicia <http://www.mju.es>

* Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía:
<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/>

* Corte Internacional de Justicia (ONU):

<http://www.un.org/spanish/aboutun/organs/icj.htm>

* Tribunal Penal Internacional: www.icc-cpi.int

* Corte Interamericana de Derechos Humanos: <http://www.corteidh.or.cr/>

* Tribunal Europeo de Derechos Humanos: <http://www.echr.coe.int/echr>

* Tribunal de Justicia de la Unión Europea: <http://curia.europa.eu/>

GUÍA DOCENTE

- * Tribunal Constitucional: <http://www.tribunalconstitucional.es/>
- * Tribunal Supremo: www.poderjudicial.es
- * Tribunal de Cuentas: www.tcu.es
- * Tribunales de Justicia: <http://www.poderjudicial.es/>
- * Fiscalía General del Estado: www.fiscal.es
- * Consejo General de la Abogacía: www.cgae.es *
- Consejo General de Procuradores: www.cgpe.es * Consejo General del Notariado: www.notariado.org
- * Colegio Nacional de Secretarios Judiciales: <http://www.coseju.com>
- * Unión Progresista de Secretarios Judiciales: <http://www.upsj.org/modules/news/>
- * Asociación de Fiscales: <http://www.asoc-fiscales.org>
- * Unión Progresista de Fiscales (UPF): <http://www.upfiscales.com/>
- * Asociación Profesional de la Magistratura (APM): <http://www.apmagistratura.com>
- * Jueces para la democracia (JD): <http://www.juecesdemocracia.es/>
- * Foro Judicial Independiente: <http://www.forojudicial.com/default.asp>
- * Colegio de Abogados de Sevilla: <http://www.icas.es/>
- * Colegio de Procuradores de Sevilla: <http://www.icpse.es/>
- * Colegio Oficial de Graduados Sociales de Sevilla: <http://www.cgssevilla.com/>
- (ii) Boletines y Diarios:
 - * Diario Oficial de la Unión Europea: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/oj/>
 - * Boletín Oficial del Estado: <http://www.boe.es/g/es/>
 - * Boletín Oficial de la Junta de Andalucía: <http://www.andaluciajunta.es/BOJA> *
 - Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla: <http://www.dipusevilla.es/dipusevilla/opencms/site/web/bop>
- (iii) Instituciones y Órganos Nacionales e internacionales:
 - * La Corona: www.casareal.es
 - * Unión Europea: http://europa.eu/index_es.htm * Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>
 - * Consejo Europeo: http://europa.eu/european_council/index_es.htm
 - * Consejo de Ministros: http://www.consilium.eu.int/cms3_fo/index.htm
 - * Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>
 - * Congreso de los Diputados: <http://www.congreso.es/>
 - * Senado: <http://www.senado.es/>
 - * Gobierno: www.lamoncloa.es
 - * Administración General del Estado: www.administracion.es
 - * Consejo de Estado: www.consejo-estado.es
 - * Defensor del Pueblo: www.defensordelpueblo.es
 - * Junta de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es/SP/JDA/CDA/Secciones/Portada/JDA-Portada>
 - * Ayuntamiento de Sevilla: <http://www.sevilla.org/impe/sevilla/portada>
 - * Ayuntamiento de Dos Hermanas: <http://www.doshermanas.es/>
 - * Recursos en intranet. Bases de datos jurídicas

En la página WEB de la Biblioteca de la UPO pueden consultarse diversas bases de datos jurídicas, de las que resultan especialmente relevantes para el estudio del Derecho

GUÍA DOCENTE

Procesal Penal (véase <http://www.upo.es/serv/bib/bbdd/tematico.htm#derecho>):

BDA ARANZADI (legislación y jurisprudencia)
BDA Legislación 1930- BDA Legislación vigente 1870-
BDA Legislación de Andalucía 1978-
BDA Jurisprudencia 1979-
BDA Tribunales Menores: TSJ, AN, TEAC y AP 1992-
BOE (Boletín Oficial del Estado)
BOJA (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía)
IBERLEX (Legislación Nacional)
Jurisprudencia Constitucional
Jurisprudencia El Derecho
Legislación El Derecho
Tirant Online (legislación, jurisprudencia y doctrina)
Westlaw.es (legislación, jurisprudencia y doctrina)
Iustel.com (legislación, jurisprudencia y doctrina)
*Materiales en línea (Plataforma WebCT)

En la docencia de la asignatura se utilizarán técnicas de formación on-line mediante la plataforma de tele-formación WebCT, en la que ubicarán materiales para el seguimiento de la asignatura junto con cuestionarios de auto-evaluación y otros materiales complementarios.

GUÍA DOCENTE

7. EVALUACIÓN

Criterios generales

- La calificación resultante de la evaluación continua podrá representar hasta un máximo del 30 por 100 (3 puntos) de la calificación global.
- La calificación del examen final teórico representará un 70 por 100 (7 puntos) de la calificación global.
- Para superar la asignatura es necesario obtener en el examen teórico una calificación, al menos, de aprobado (3,5). Es además necesario haber entregado la mitad de las prácticas programadas y haber obtenido en las mismas una calificación mínima de 1,5 puntos.
- El estudiante que, por estar incurso en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, por razones laborales, de salud graves, o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, no haya realizado las pruebas de evaluación continua, tendrá derecho a que en la convocatoria de curso se le evalúe sobre el total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente mediante un sistema de evaluación de prueba única (100% de la calificación, 10 puntos). Esta circunstancia deberá ser comunicada fehacientemente al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

Si el estudiante hubiera superado con éxito las tareas de evaluación continua desarrolladas durante el periodo de docencia, la nota de las mismas se guardará para la convocatoria de recuperación, de modo que la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso. No obstante, el estudiante que haya superado con éxito la evaluación continua puede renunciar a su nota, examinándose sobre el 100% de la calificación en la convocatoria de recuperación. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración del examen de la convocatoria de recuperación.

Si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua, o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en la prueba o pruebas de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación curso será evaluado sobre el total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura.

7.1. Calificación mediante evaluación continua (máximo 3 puntos)

Se valorará el interés que el estudiante haya mostrado en la asignatura mediante la participación activa en las clases teóricas y prácticas (con un control de sus intervenciones en clase y mediante la entrega de los comentsarios o ejercicios que se se hayan realizado). Igualmente se valorará el interés por profundizar en la asignatura mediante trabajos voluntarios, así como a través de las consultas y tutorías realizadas, con lo cual se quiere tener en cuenta todo el trabajo del estudiante que refleje su interés y participación en esta materia.

Para su cuantificación se seguirán las siguientes reglas:

GUÍA DOCENTE

- * Se ponderará en función de número de exposiciones realizadas, participación en el juicio y actividades complementarias desarrolladas por el estudiante.
- * Se valorarán positivamente, entre otros aspectos, además del contenido de los trabajos y documentos presentados, la regularidad en la asistencia a clase, la curiosidad intelectual y la capacidad investigadora, el cuidado en los aspectos formales e instrumentales en trabajos escritos y exposiciones orales, la claridad y exactitud en la exposición o la precisión y el rigor en el uso del lenguaje jurídico.
- * El valor numérico se expondrá con la debida antelación para que el estudiante pueda llevar un control adecuado de su puntuación en la asignatura.

7.2. Calificación del examen final (máximo 7 puntos)

- * El examen final de la asignatura será teórico y podrá materializarse en una doble modalidad:
 - Escrito: se compondrá de varias preguntas, a determinar en su momento, con antelación a la fecha del examen, sobre los diferentes contenidos del programa. El valor de las preguntas se determinará a priori, pero no sobrepasarán, en conjunto, los 7 puntos.
 - Oral: sistema voluntario para los estudiantes que quieran acogerse a él, dado el perfil profesional al que esta asignatura está orientada. Consistirá en varias preguntas de los diferentes apartados del programa. El valor de las preguntas se determinará a priori, pero no sobrepasarán, en conjunto, los 7 puntos.
- * Las condiciones específicas de cada examen constarán en la respectiva convocatoria y en la WEBCT, de modo que el alumno deberá consultar en cada caso la página Webct de su grupo y la correspondiente convocatoria para conocer dichas condiciones, que serán fijadas por su respectivo profesor sin apartarse de los criterios generales establecidos en la presente guía.

8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

A) Manuales

- * ASECIO MELLADO, Introducción al Derecho Procesal, Valencia, Edit. Tirant lo Blanch (última edición).
- * DE LA OLIVA, Díez-Picazo, I., VEGAS TORRES, Derecho Procesal. Introducción, Madrid, Edit. CEURA (última edición).
- * GIMENO SENDRA, V., Introducción al Derecho Procesal, Colex, Madrid, (última edición).
- * LORCA NAVARRETE, A.M., Organización judicial española.
- * MARTÍN OSTOS, J., Introducción al Derecho Procesal, Astigi, Sevilla (última edición).
- * MORENO CATENA, CORTÉS DOMÍNGUEZ, Introducción al Derecho Procesal, Valencia, Tirant lo Blanch (última edición).
- * MORENO CATENA (Director), Manual de organización judicial, 2a Edic. Edit.

GUÍA DOCENTE

Tirant lo Blanch, Valencia, 2005.

* MORENO CATENA (Director), Esquemas. Organización Judicial. Tomo I, Edit. Tirant lo Blanch, Valencia, 2005.

* MONTERO AROCA, GÓMEZ COLOMER, MONTÓN REDONDO y BARONA VILAR, Derecho Jurisdiccional I, Valencia, Edit. Tirant lo Blanch (última edición).

* ORMAZÁBAL SÁNCHEZ, G., Introducción al Derecho Procesal, Marcial Pons, Madrid (última edición).

* ORTELLS RAMOS, SÁNCHEZ y CÁMARA RUIZ, Derecho Procesal: Introducción, Edisofer, Madrid (última edición).

* RAMOS MÉNDEZ, El Sistema procesal español, Atelier, Barcelona (última edición).

* VALENCIA MIRÓN, A., Introducción al Derecho Procesal, Comares, Granada (última edición).

B) Obras generales de referencia

BACHOF, Jueces y Constitución, Civitas, Madrid, 1985

DE OTTO Y PARDO, Estudios sobre el Poder Judicial, Madrid, 1989.

FLORES PRADA, El Ministerio Fiscal en España

GARCÍA DE ENTERRÍA, Democracia, jueces y control de la Administración, 3a ed. Madrid, 1997

GUARNIERI y PEDERZOLI, Los jueces y la política. Poder judicial y democracia, Madrid, 1999. GUZMÁN FLUJA, V., El derecho de indemnización por el funcionamiento de la Administración de Justicia.

NIETO, Balada de la Justicia y la Ley, Trotta, Madrid, 2002.

PASTOR, ¡Ah de la justicia! Política judicial y economía, Cívitas, Madrid.

TOHARIA, El juez español. Un análisis sociológico, Madrid, 1975. — Opinión pública y justicia, CGPJ, Madrid, 2001.

TOHARIA CORTÉS y GARCÍA DE LA CRUZ HERRERO, La Justicia ante el espejo: 25 años de estudios de opinión del CGPJ, CGPJ, Madrid, 2005.